

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA

Gachetá, Cundinamarca catorce (14) de julio de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO

No. 056/2018-

ASUNTO:

INVESTIGACIÓN DE LA PAERNIDAD

DEMANDANTE:

LILIA AURORA PEÑA Y ORLANDO PEÑA LEÓN

DEMANDADO:

HECTOR JULIO PÁEZ ANZOLA

AUTO SUST.

No. 163

De acuerdo con el escrito que antecede se dispone, admitir la sustitución del poder realizada por la doctora CLAUDIA LILIANA VARGAS DAZA, al doctor OTTO GABRIEL FORERO VANEGAS, en los términos de la sustitución inicial del poder.

De otra parte, de acuerdo a lo esbozado mediante escrito radicado por el apoderado OTTO GABRIEL FORERO VANEGAS, se dispone AUTORIZAR para la diligencia de EXHUMACIÓN de JUAN EVANGELISTA BELTRÁN PÉREZ (Q.E.P.D.), al Laboratorio FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLLO DE LAS CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL FUNDEMOS, por tratarse un organismo que se encuentra debidamente ACREDITADO ante los organismos correspondientes.

En consecuencia, ofíciese al JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE JUNÍN, para que se sirva evacuar el Comisorio 001/2021, con el Laboratorio FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLLO DE LAS CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL FUNDEMOS.

NOTIFÍQUESE

MANUEL ARTURO GARAVITO MARTÍNEZ

. kiez

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA – CUNDINAMARCA Gachetá –Cundinamarca, 15 de julio de 2021 Notificado por anotación en ESTADO No. 29 de la misma fecha a las 8:00 am.